

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2007-00572– 00.

Asunto: 1) Reconoce personería

2) Renuncia poder.

Armenia, 29 abril 2024.

1) De acuerdo con el escrito antecede (doc. 04) y por lo que es procedente darle trámite al poder, se reconoce personería amplia y suficiente al abogado:

2.1 Jesús Alberto Gualteros Bolaños con cc 1.032.376.302 y TP 298.840 CSJ

En atención a lo informado en la documentación aportada, téngase como dirección para notificación del abogado el correo electrónico jesus.gualteros@litigando.com

2) Se ha presentado renuncia al poder (doc. 04), el Juzgado teniendo en cuenta que se notificó a la parte demandada, tal como consta a en doc. 04 (pg. 3), acéptese la renuncia que hace el abogado Jesús Alberto Gualteros Bolaños con cc 1.032.376.302 y TP 298.840 CSJ, al poder que le fuera conferido por la parte demandante (doc. 04), con la advertencia de que sólo cobra vigencia cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado [art 76 del CGP].

Así las cosas, se tiene por revocado el poder otorgado al profesional del derecho Jesús Alberto Gualteros Bolaños con cc 1.032.376.302 y TP 298.840 CSJ (doc 4), de conformidad a lo contemplado en el artículo 76 del CGP, esto en virtud, de la renuncia del abogado.

/Mvj/Jmgo

Se notifica por estado el 30 abril 2024

KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia